



Pere Lluís Huguet Tous

Diputado del PP en el Parlamento catalán, expresidente del Consell de l'Advocacia Catalana, exvicepresidente del CGAE y decano emérito del ICA de Reus



Legislar a la carta: otra forma de impunidad reprochable

La función del Parlamento, y en especial su función legislativa, es trabajar para el bien común, en definitiva, legislar para mejorar la vida de los ciudadanos. En una democracia esa función transformadora, para mejorar nuestra sociedad, se construye mediante la formulación y debate en las Cortes de aquellas normas que son base del avance de nuestra sociedad.

Cuando un parlamento deja de legislar para el bien común y empieza a legislar para el bien particular de quien tiene la mayoría, e impone esa mayoría con el único fin de permanecer en el poder, se prostituye esa función, el Parlamento se convierte en **un instrumento de permanencia en el poder**. Y, me dirán, que en eso estriba la democracia, que quien obtiene la mayoría en las elecciones tiene la facultad de legislar utilizando esa mayoría.

El problema no es el ejercicio de la mayoría parlamentaria como instrumento legislativo de quien ha ganado las elecciones, o quien perdiéndolas consigue la mayoría parlamentaria, **la distorsión surge cuando esa mayoría la utilizas no para el bien común, sino para intereses particulares**, para seguir en el poder, cuando perjudicas el bien común en beneficio propio.

Ya en la anterior legislatura se modificó el [Código Penal](#), despenalizando la sedición, sin importar que se dejara desprotegidos al Estado y al orden público de graves ataques. De i ...